

LOCAL | Tribunales

La Guardia Civil imputa en Priego a una persona como supuesta autora de un delito de incendio forestal

Una amplia extensión de finca dedicada a monte bajo, retamas y pequeños arbustos fue pasto de las llamas

Redacción

Lunes 18 de abril de 2011 - 16:10



La Guardia Civil ha imputado en Priego a un varón de 61 años, vecino de Castell Platja D'aro (Gerona), como supuesto autor de un delito de incendio en masa forestal.

Según la nota de prensa remitida por el instituto armado, sobre las 15:15 horas del pasado día 14 de abril, la Guardia Civil tuvo conocimiento a través de una llamada telefónica recibida en la Central Operativa de Servicios de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba, de que se estaba produciendo un incendio forestal en el paraje

“La Vegilla”, ubicado en el término municipal de Priego de Córdoba.

Inmediatamente se pasó el aviso a las patrullas de servicio en la zona, que rápidamente se trasladaron al lugar indicado donde también se personaron varias dotaciones de bomberos y personal de extinción de incendios del INFOCA.

La primeras gestiones permitieron a la Guardia Civil saber que el incendio se inició en una finca de olivar próxima al lugar, resultando pasto de las llamas una extensa zona de monte bajo, encinas, retamas, jaras, aluagas, nebrós y espartos, así como también pequeños arbustos.

En la extinción del incendio colaboraron además de los Guardias Civiles que contribuyeron a potenciar la eficaz intervención del personal de extinción de incendios del INFOCA, bomberos de Priego de Córdoba, participando en el dispositivo de extinción un camión motobomba, y un vehículo todo terreno.

La pronta y eficaz respuesta de los dispositivos contra incendios permitió que el incendio quedase totalmente extinguido sobre las 17:05 horas, si bien fueron pasto de las llamas una gran superficie de monte bajo, retamas y pequeños arbustos.

Tras quedar totalmente extinguido el incendio, la Guardia Civil efectuó una primera inspección ocular de la zona, que permitió comprobar que se había iniciado en un olivar cercano como consecuencia de labores agrícolas efectuadas por el propietario de la finca. Ante ello, la Guardia Civil procedió a la imputación del mismo, como supuesto autor de un incendio forestal por imprudencia, toda vez que al proceder a la quema de los restos resultantes de la poda de olivos colindantes, no adoptó las medidas de seguridad suficientes para que el fuego no se propagase.

La Guardia Civil recomienda que a pesar de que la prohibición expresa y con carácter general del uso del fuego, en cualquiera de sus variantes, en terrenos forestales, se establece entre el 1 de mayo y el 15 de octubre, dadas las condiciones climatológicas reinantes, si es preciso hacer uso del fuego en este tipo de

terrenos o zonas colindantes, se adopten las medidas de seguridad suficientes para que este no se propague.